

Antecedentes

El 13 de agosto de 2020, el Concejo Municipal aprobó el Plan de Acción y Presupuesto (Plan de Acción) de HUD para el año fiscal 2021 de \$ 22.4 millones para los cuatro programas de subvenciones federales financiados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). El 11 de septiembre de 2020, la Ciudad de San Antonio (la Ciudad) recibió una carta de adjudicación para una segunda asignación de fondos CDBG-CV por la cantidad de \$ 10,249,127 autorizada por la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica para el Coronavirus (Ley CARES). El 17 de septiembre de 2020, el Concejo Municipal aprobó una redirección de los fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario al Programa de Asistencia de Vivienda de Emergencia COVID-19. El Consejo ratificó esta acción el 29 de octubre de 2020 a través de la aprobación de la Enmienda Sustancial # 1 al Plan de Acción de HUD para el año fiscal 2021 para reprogramar \$ 4,875,000 de los fondos de subsidio en bloque para el desarrollo comunitario del año fiscal 2021 provenientes de actividades de desarrollo de viviendas asequibles al Programa de Asistencia de Vivienda de Emergencia COVID-19.

Acción propuesta

La Enmienda Sustancial # 2 al Plan de Acción y Presupuesto para el año fiscal 2021, propone programar la segunda asignación de fondos de la Ley CARES de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG-CV) por un monto de \$ 10,249,127; y reprogramar los fondos de derecho a la subvención global de desarrollo comunitario (CDBG) para el año fiscal 2021 por un monto de \$ 4,325,000.

Estas acciones resultan en un aumento neto de \$ 4,675,127 para el Programa de Asistencia de Vivienda de Emergencia COVID-19 y financian las siguientes actividades adicionales:

- \$ 159,540 para apoyo de la corte de Intervención de Desalojo;
- \$ 189,460 para asesoramiento sobre vivienda y prevención de ejecuciones hipotecarias;
- \$ 900,000 para proporcionar refugio temporal para personas y familias sin hogar;
- \$ 2,000,000 para el desarrollo de viviendas de alquiler asequibles;
- \$ 1,000,000 para el desarrollo de viviendas de propiedad asequible;
- \$ 900,000 para rehabilitación ocupada por el propietario para viviendas antiguas; y
- \$ 425,000 para el Programa de reparaciones menores.

La consideración del Concejo Municipal para la adopción de la Enmienda Sustancial # 2 al Plan de Acción y Presupuesto de la Ciudad para el Año Fiscal 2021 (AP 2020) se llevará a cabo el **jueves 21 de enero de 2021** a las 9:00 a.m. por videoconferencia.

Proceso de participación ciudadana

El 8 de enero de 2021, la Ciudad emitió un aviso público en el San Antonio Express-News iniciando un período de comentarios públicos sobre esta acción propuesta que finaliza el **20 de enero de 2021** y anuncia una audiencia pública virtual que se llevará a cabo el 13 de enero de 2021 a las 5:00 pm vía videoconferencia. Los comentarios se pueden enviar a www.sanantonio.gov/gmainaction. También se pueden proporcionar comentarios públicos por escrito al Departamento de Servicios de Vivienda y Vecindarios, División de Monitoreo y Administración de Subvenciones, 1400 S. Flores, Unidad 3, San Antonio, Texas 78204, de lunes a viernes, de 7:45 a.m. a 4:30 p.m. , o por correo electrónico a communitydevelopment@sanantonio.gov. Todos los comentarios serán aceptados hasta el **20 de enero de 2021**.

Para proteger la salud del público y limitar la posible propagación de COVID 19, el Ayuntamiento celebrará la audiencia pública del 13 de enero de 2021 y la reunión del Ayuntamiento del **21 de enero de 2021** por videoconferencia. Estos estándares de reunión se basan en las diversas disposiciones suspendidas de la Ley de Reuniones Abiertas emitidas por el Gobernador de Texas en respuesta a la crisis del COVID 19. Estos estándares modificados permanecerán en efecto hasta nuevo aviso o hasta que la declaración de desastre del estado expire o sea terminada por el Gobernador de Texas.

El Comentario Público es su oportunidad para dirigirse directamente a los funcionarios electos de la Ciudad de San Antonio sobre asuntos que sean importantes a usted y su comunidad. Para registrarse para hablar, por favor diríjase a www.sanantonio.gov/agenda y haga clic en el enlace de eComment para ver las instrucciones. Los miembros del público pueden registrarse en línea para hablar antes del Consejo de la Ciudad de San Antonio. A los miembros del público se les da hasta tres (3) minutos para hablar, y a los grupos se les da hasta nueve (9) minutos. Las reuniones estará disponible al público en el canal 99 de AT&T, el canal 20 de Grande, el canal 21 de Spectrum, 16 de antena digital, www.sanantonio.gov/TVSA y www.Facebook.com/COSAGOV o llamando al (210) 207-5555 (contraseña 1111).

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al Consejo de la Ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para obtener más información sobre la Enmienda Sustancial propuesta #2 al Plan de Acción y Presupuesto para el año fiscal 2021 (PY 2020), comuníquese con el Departamento de Servicios de Vecindad y Vivienda al (210) 207-6600 o visite www.sanantonio.gov/GMAinAction.